



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00029518-UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado por la Farm. María Angel GÓMEZ AUAD, legajo: 80903 (orden 2 – fs. 25);

Lo informado por la Subdirector de Recursos Humanos del Laboratorio de Hemoderivados (orden 2 – fs. 26), lo actuado por el Director Ejecutivo del mencionado Laboratorio (orden 5) y por la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal (orden 12);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67040-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar con carácter de excepción la licencia sin goce de haberes por razones particulares en los términos del Art. 100 del CCT 366/06 a la agente Nodocente Farm. María Angel GÓMEZ AUAD, legajo: 80903, quien revista en un cargo interino de la categoría 3 (Agrupamiento Asistencial -Subgrupo A) en el Laboratorio de Hemoderivados, por el periodo comprendido entre el 1º de abril y hasta el 30 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

gc